

1. Objetivo del programa:

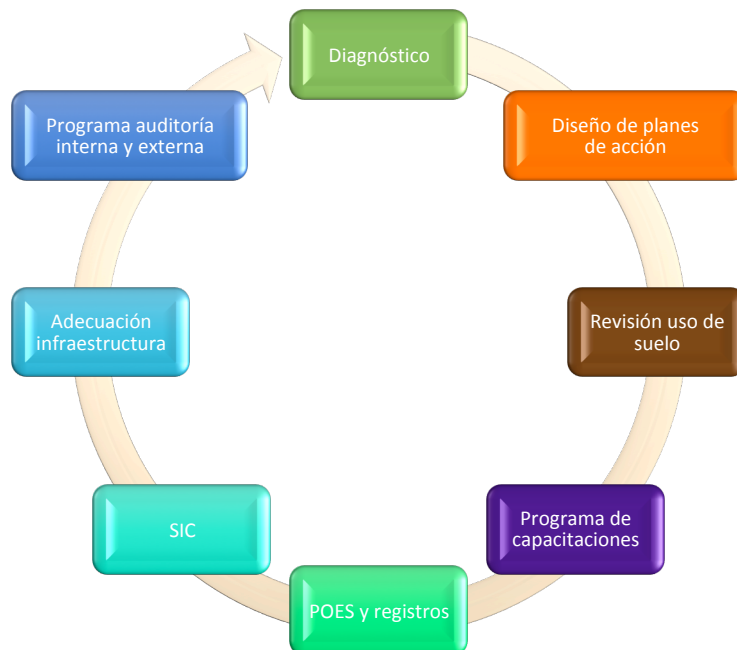
Apoyar a los productores que hacen parte de la base de suministro de AGROAMERICA TROPICAL OIL HOLDING CORP., en la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas y de manejo, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por el estándar RSPO y otras certificaciones internacionales.

En el año 2018 se dio inicio al programa de Asistencia Técnica y al mejoramiento del manejo de las plantaciones de los productores independientes, transmitiendo así las Buenas Prácticas Agrícolas hacia las plantaciones de los productores independientes, obteniendo una mayor cantidad de fruta captada para nuestra planta procesadora; para este año 2019 la mejora continuará hasta lograr una mayor productividad y rendimiento en las plantaciones de nuestros productores independientes y obteniendo como resultado un mayor ingreso de fruta en nuestra planta procesadora.

2. Los Productores Independientes:

La mayoría de nuestros productores tiene un nivel socioeconómico medio y el promedio de edad oscila entre los 35 a 50 años.

3. Fases del programa de apoyo a esquema de pequeños productores



3.1. Diagnóstico de fincas:

Línea base para conocer el estado de las fincas de los pequeños productores, frente a los requisitos del estándar RSPO.

3.2. Planeación de actividades:

Luego de la evaluación de las fincas, se establecen los planes de acción por cada productor, para ir registrando los avances y el mejoramiento continuo de los productores.

- Diseño de planes de acción.
- Diseño de matriz de seguimiento.

3.3. Revisión legal sobre uso del suelo:

- Consolidar y verificar la documentación de los productores, requerida para demostrar el uso de la tierra y los derechos de legítima propiedad.
- Geo-referenciar áreas de plantación y diseño de mapas.

3.4. Capacitaciones:

Es necesario desarrollar capacidades y habilidades en los productores y en los trabajadores, por lo tanto, se debe establecer un plan de capacitaciones con temas específicos y claves para la adopción de Las Buenas Prácticas Agrícolas, en cada una de las fincas participantes del proceso de certificación RSPO.

3.5. Procedimientos Operativos Estándar POES y formatos de registro:

Para el manejo de las actividades agrícolas es necesario que los productores implementen procedimientos operativos estándar POES y formatos de registro, que conlleven a ejecutar adecuadamente las labores propias del cultivo y a mantener la trazabilidad de todas las operaciones, como herramienta para la toma de decisiones y la mejora continua.

3.6. Sistema Interno de Control SIC:

Establecer reglas claras que permitan a gestionar y manejar adecuadamente el grupo de pequeños productores asociados a certificar, para ello es necesario establecer reglas de grupo, procedimiento de inclusión y exclusión, procedimiento de sanciones y de acciones correctivas preventivas y de mejora.

3.7. Evaluación es de AVC, HCS, LUCA, EISA, y GEI.

Estas evaluaciones se realizarán de acuerdo a unas guías y metodologías que RSPO ya tiene establecida.

- Realizar 4 evaluaciones en las que se identificarán y aplicarán prácticas para realizar la evaluación de impacto ambiental y social (EISA), cambio de uso del suelo (LUCA), alto valor de conservación (AVC), áreas de alto contenido de Carbono (HCS) y gases de efecto invernadero.
- Desarrollar y monitorear los planes de acción basados en los resultados de las evaluaciones.

3.8. Adecuación de infraestructura:

Para llevar a cabo las BPA en cada una de las fincas, se requiere de adecuaciones de infraestructura, como, por ejemplo, zonas de almacenamiento de insumos y herramientas, zonas para el manejo seguro de agroquímicos, almacenamiento de combustibles y lubricantes, duchas y baños para los trabajadores y suministro de agua potable para los trabajadores.

3.9. Auditoría interna y externa:

Se establecerá un programa de auditorías internas y externas para monitorear y evaluar los procesos, procedimientos y el cumplimiento de los requisitos que exige RSPO, buscando siempre la mejora continua.

4. Cronograma de actividades

Se establecerá un calendario de actividades para que los encargados puedan dar seguimiento a los pasos anteriormente descritos.

A continuación se presenta un ejemplo:

Actividades	Año 1 2019	Año 2 2020
Diagnóstico línea base	x	
Diseño de plan de acción para fincas	x	
Revisión legal tenencia de tierra		X
Georreferenciación de las plantaciones		X
Ejecución plan de capacitaciones	x	
Diseño e implementación de procedimientos operativos estándar		X
Diseño e implementación del libro de campo (formatos de registro)	x	
Diseño e implementación del Sistema Interno de Control		X
Evaluaciones (AVC, LUCA, EISA y GEI)		X
Adecuación de infraestructura		X
Programa de auditoría interna y externa		X

5. PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y RETIRO DE FINCAS DE AGROAMÉRICA.

5.1. Procedimiento para el ingreso de nuevas fincas

Para el ingreso de nuevas fincas o miembros al programa de certificación se deberá cumplir con los siguientes procedimientos:

- El productor interesado debe pasar una solicitud por escrito ante el Sistema Interno de Control, al administrador del grupo de certificación, donde se especifican las razones por las cuales desean ingresar al programa, el nombre de la finca, identificación y el documento que acredite la posesión legal de la tierra.
- Todas las fincas nuevas deben ser evaluadas y en razón a ello el administrador del grupo le solicitara al asistente técnico que realice la visita de diagnóstico a la nueva finca o lote. Se anexa formato de diagnóstico de fincas.
- El asistente técnico, presentará un informe de los resultados de la visita a los miembros al administrador del grupo, quién emitirá por escrito y de acuerdo a los resultados si es aceptada la solicitud de ingreso. En caso de negación se establecerá un plan de mejora con un tiempo definido y se programará una próxima visita.
- Si el resultado es positivo el productor se citará para firmar el Acta de Compromiso, y se le entregará una copia de:
 - La norma RSPO P&C 2018.
 - Norma de esquema de pequeños productores RSPO.
 - Tabla de Sanciones Progresivas.
 - Políticas del grupo de certificación.
 - Programa de Capacitaciones

El productor deberá participar en las capacitaciones que se programen y en todas actividades que le permitan una mejor preparación para el cumplimiento de la norma y demás requisitos del grupo.

- El asistente técnico apoyará al productor con visitas periódicas por, para verificar el plan de acción, con base en el diagnóstico, y con fechas acordadas en el plan de visitas.
- Una vez el productor haya cumplido con los requisitos mínimos de las normas RAS, el implementador avisará por escrito al Encargado del SIC respecto a los avances del

productor en referencia al plan de acción, para que este sea incluido dentro de la programación de la próxima inspección interna a realizarse al grupo de fincas a certificar.

- Para las fincas que realicen cambios de propiedad en una finca que ya hace parte del grupo de certificación, y este pase a otra persona que tenga la intención de mantener a la finca dentro de los procesos de certificación del grupo, se informará a través de carta abierta al administrador del grupo, acerca de dicho cambio, y la persona que ahora adquiera derecho legal sobre la propiedad, asumirá todo el procedimiento para ingreso de fincas al grupo certificado antes expuesto.

5.2. Procedimiento para la exclusión o retiro de fincas

El proceso de retiro o exclusión de un productor certificado del grupo de certificación, se puede dar por las siguientes razones:

- a. **Retiro voluntario:** Para lo cual el productor manifestara por escrito al administrador del grupo, de no continuar en el grupo de certificación.
- b. **Aplicación del catálogo de sanciones:** Razón irrevocable de exclusión y de la cual existirán los documentos de soporte pertinentes, además el administrador del grupo debe notificar por escrito al productor dicha decisión en el menor tiempo posible.
- c. **Fallecimiento del productor:** En el cual el familiar más cercano manifestara por escrito el interés de no continuar en el grupo de certificación.
- d. **Venta del predio:** Se aplicará el mismo procedimiento del retiro voluntario.